

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CIUDAD REAL

Anuncio de 30 de diciembre de 2019, de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, por el que se da publicidad al depósito de la modificación de Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación de Empresarios de Almodóvar del Campo, en siglas FEVAM ALMODÓVAR.

Con esta fecha ha sido admitido a depósito, en el Servicio de Trabajo de esta Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, el Acuerdo de Modificación de Estatutos de la Asociación de Empresarios de Almodóvar del Campo (FEVAM ALMODÓVAR), al comprobarse que reúne los requisitos previstos en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical y en los Estatutos de la Asociación.

Denominación: Asociación de Empresarios de Almodóvar del Campo (FEVAM ALMODÓVAR), número de depósito 13000001 (número antiguo 538), CIF: G13583927.

Ámbito Territorial: Local.

Ámbito Funcional: Empresarial.

La Asamblea General en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2019, aprobó la Modificación de Estatutos de la Asociación.

El Certificado que lo acredita está suscrito por doña María José Sendarrubias Moya, como Secretaria de la Asociación, con el visto bueno de su Presidente, don Eusebio Portillo Rodríguez.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015 y 4.4 de Orden de 22/11/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se crea y regula el depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Órgano, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ciudad Real, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (B.O.E. de 11 de octubre de 2011) y art. 15 R.D. 416/2015.

Ciudad Real, 30 de diciembre de 2019.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Anuncio número 28

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>